Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 727-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 37/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 182/12, PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS" CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.

25 JUL. 2012

Asunción,

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 9.666/2012) en la que solicita la ampliación del monto contratado, según Contrato M.H. Nº 37/2012 celebrado con la firma INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., ***"Por Alquiler de Estacionamientos para Vehículos"*** en el marco de la Renovación de Alquileres, autorizada por Resolución D.G.A.F. Nº 182/12, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 9666/12 – Memorándum del 14 de marzo de 2012 MECUOC Nº 759/12, de la Unidad de Departamentos y Municipios, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 182/11, de fecha 16 de Mayo de 2012, fue aprobado la Renovación de Locación de Inmuebles, siendo adjudicada la firma INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., por alquiler de Estacionamientos para vehículos.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 17 de mayo de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07023497 – CDP Nº 542/12, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, refacciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DA/RES/cm

34/11

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 327-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 37/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 182/12, PARA "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS" CON LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 3.500.000** (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 37/2012, **"Por Alquiler de Estacionamientos para Vehículos"** suscrito con la firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 57/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 37/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm